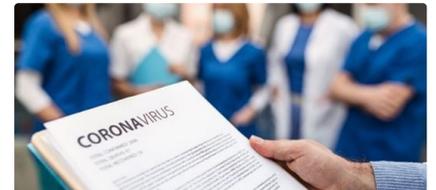


El contagio por COVID-19 en personal que presta atención en los centros sanitarios o sociosanitarios se considerará como accidente laboral a todos los efectos

Hasta ahora, este tipo de contingencias se consideraban de carácter común asimiladas de accidente de trabajo a efectos de incapacidad temporal y ahora vienen a considerarse contingencia profesional derivada de accidente de trabajo, lo que supone una mayor cobertura para los casos en que dicha enfermedad cause incapacidad permanente o el fallecimiento del profesional.

Os informamos que con fecha **26/5/2020**, el **Consejo de Ministros** ha acordado considerar como **accidente laboral a todos los efectos** el contagio por **COVID-19** de los profesionales sanitarios de centros sanitarios y sociosanitarios.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** expresamos nuestra satisfacción ante esta medida reclamada por este sindicato en múltiples ocasiones, dado que hasta el momento, los RDL 6/2020 y 13/2020 de 10 de marzo solo establecían que, con carácter excepcional, la **Incapacidad Temporal ocasionada con motivo de COVID-19**, quedaba **asimilada** a efectos económicos a un **Accidente de Trabajo**, salvo en los casos en los que se demostrara que se había contraído en el puesto de trabajo, en cuyo caso sí se consideraba a todos los efectos, accidente laboral, **tal y como ya informamos**.

Ahora, con este Acuerdo del Consejo de Ministros, la consideración de **Accidente Laboral al contagio del personal sanitario por haber contraído la enfermedad Covid-19 durante cualquier fase de la epidemia**, se hará a todos los efectos y se acreditará por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Esto implica modificaciones a efectos de IT, posibles secuelas y mayor cobertura para los casos en que dicha enfermedad cause incapacidad permanente o fallecimiento del trabajador. En caso de fallecimiento, se considerará también como causado por accidente de trabajo, siempre que se produzca dentro de los **cinco años siguientes al contagio de la enfermedad**.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos trabajando para intentar hacer que las cosas sean más fáciles.